

DIARIO DE BARCELONA,



Del domingo 13 de

setiembre de 1836.

Nuestra Señora de los Dolores, Santo Tomas de Villanueva Arzobispo y San Ferreol Mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Carmen, en las Gerónimas: de 10 á 1 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde.

Cuarto creciente á 4 horas y 34 minutos de la mañana.

Sale el Sol á las 5 horas y 51 minutos, y se pone á las 6 y 9.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
17	6 mañana.	14	8 32 p.	9 l. 1 N. N. E. cub.
id.	2 tarde.	16	32	8 1 E. N. E. id. llov.
id.	10 noche.	15	3 32	7 2 O. N. O. id.

Servicio de la plaza del 18 de setiembre de 1836.

Gefe de dia, el coronel graduado y capitán retirado D. Jacinto Sarriera. — Plaza, Saboya, Provinciales, compañías de veteranos y batallones nacionales. — Rondas y contrarondas, 15.º batallón de línea nacional. — Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Benito Pagés. — Teatro, 14.º batallón de línea nacional. — Reten en S. Francisco, un oficial y 30 hombres del 12.º batallón de línea nacional y escuadrón de lanceros de id. — Patrullas, los batallones nacionales y escuadrón de lanceros de id.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitán General. D. Manuel Burgos. — Plaza. D. Juan Villanueva. — Sr. Gobernador. D. Josef Trenchs. — Imaginaria. D. Manuel Caballero. — El mayor, Nicolas Denis.

CATALUÑA.

Figueras 3 de setiembre.

Debiendo procederse á nueva subasta para la venta de la casa que Don Tomas Roger, del comercio de esta villa posee en la calle de la Morería de la misma, en virtud de lo dispuesto por el muy ilustre señor Intendente de este principado, con auto de 20 de julio último dado en méritos del expediente que en el Tribunal de la Intendencia de Cataluña se sigue contra el expresado Roger sobre adeudo de derechos de salida de 560 arrobas lana del reino, cuyas diligencias estoy substanciando por comision del referi-

do señor Intendente ; con auto de este día he señalado el 21 del corriente á las doce de su mañana para proceder á la mencionada subasta en la plaza de esta villa , habiendose justipreciado la espresada casa en la cantidad de 950⁰ catalanas. Lo que se hace saber al público para inteligencia de los licitadores. Figueras 3 de setiembre de 1836. — El Juez de 1.^a instancia Benito Cacer de Cáceres.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Ayuntamiento de Barcelona á los ciudadanos de las juntas de Parroquia.

CIUDADANOS: Estamos de nuevo en el nombramiento de Diputados á Córtes. El 18 del corriente es el día señalado para dar principio á tan importante acto por medio de las Juntas electorales de Parroquia ; base estensa de las elecciones que han de tener fin el 2 de octubre. Segun ella , no todos los Españoles , pero sí el gran número de estos que están en el ejercicio de los derechos de Ciudadano y se hallan avecindados y residentes en cada Parroquia , forma el primer grado de votacion , en representacion de sí mismos y de los restantes individuos de que la Nacion se compone.

¿Dejaremos , por ventura de poner en esta operacion solemne y decisiva menos interés que el que tomamos siempre cuando se trata de la suerte futura de la Patria?... ¡Ay! de los indiferentes que no acudiesen esta vez á su llamamiento. En todas ocasiones les persiguiria la reconvencion terrible de que una sola omision de dar el voto los que así despreciasen el uso de los derechos que concede la Ley , pudiese haber influido en los destinos mas ó menos venturosos que siguieran despues al Pueblo español.

El Ayuntamiento espera que la voz de la conveniencia pública no será desoída ; y que las elecciones constitucionales de Parroquia de 1836 en esta Capital pondrán en movimiento el celo , el patriotismo , la inteligencia y los deseos del acierto en toda clase de Ciudadanos. ¿Quién de ellos no apreciara debidamente los grandes objetos á cuya discusion van á entregarse los Diputados de la Nacion ?

A fin , pues , de que en la disposicion de las Juntas parroquiales se proceda con el orden que la Ley exige , ha sorteado el Cuerpo Municipal las presidencias entre los Sres. Regidores conforme á la Constitucion , para aquellas á que no pueden acudir el Sr. Gefe Superior Político y los Sres. Alcaldes y Tenientes de Alcalde y ha ordenado lo demas conveniente , así para las parroquias civiles como para las militares , del modo que sigue :

Art. 1.^o Las Juntas parroquiales son en esta ciudad las que se van á espresar.

SANTA MARIA DEL MAR. Son sus límites desde la esquina oriental del edificio de S. Sebastian á la calle de la Taberna del Rosario , esta misma , Ancha , Bomba , Gignás y Hostal del Sol , plazuela de los Arrieros , calles del Pom de Or , Isero , Basea hasta la del Hostal de Manresa , esta misma , atravesando la de la Plateria , las de Brosoli , Mirallers , Groñ , Bañs vells , Barra de Ferro , atravesando la de Moncada , Cremat gran , Flasadars , Hostal de S. Antonio , calle de la volta de Taixer , Asahonadors , plaza de la Blanqueria , puente del Molino de la S. I. , Esplanada , muralla de tierra y de mar hasta dicha esquina de S. Sebastian.

Presidente de la Junta Parroquial: El Sr. Gefe Superior Político. — Compromisarios: 31. — Electores 12. — Local: Salon de la Lonja.

SANTA MARIA DEL PINO. Son sus límites la calle de la volta de S. Agustín, atravesando la del Hospital, la de la Morera hasta el huerto y convento de S. José, saliendo á la Rambla y siguiendo hasta la esquina de la calle de la Canuda, esta misma, atravesando la plaza de Sta. Ana, calle del Gobernador, plazuela de Peixos, calle de Ripoll, bajada de la Canonja, frente la Catedral, calle del Obispo, plaza de S. Jaime, calle del Call, de la Boqueria, atravesando la Rambla, y de S. Pablo hasta dicha volta de S. Agustín.

Presidente de la Junta Parroquial: El Sr. Alcalde interino D. Mariano Vehils. — Compromisarios 31. — Electores 12. — Local: Salon de San Jorge en la Audiencia.

SANTOS JUSTO Y PASTOR. Son sus límites las calles del Palao, Templarios, Gigantes, Enseñanza, Mico, del Fosal de S. Miguel, plaza de S. Jaime, calle del Obispo, detras de la Catedral, calle llamada de la Inquisicion, bajada de la Canonja, calle de la Tapineria, plazuela de la Corribia, calle del Infern, atravesando la Riera de S. Juan, calles del Pont de la Parra y Mercaders, atravesando la Boria, calles del Pou de la Cadena, Barra de Ferro, Bañs vells, Gruñ, Mirallers, Brosoli, atravesando la Plateria, de Hostal de Manresa, con una division hasta la de Basea, esta misma, calles de Isern, y Pom de Or, plazuela de los Arrieros, calle de la Estafeta vella, dividiendo la Isla de enfrente hasta salir al principio de la bajada de los Leones y llegando otra vez á la calle del Palao.

Presidente de la Junta Parroquial: El Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Prats. — Compromisarios: 31. — Electores: 11. — Local: Salon de Ciento en las Casas Consistoriales.

SAN PEDRO. Son sus límites las calles de Jaume Giralt, mas baja de San Pedro y Monach, atravesando la mas alta de San Pedro y dividiendo la isla de enfrente hasta la muralla de tierra, esta misma, Esplanada hasta el puente del Molino de la sal, plaza de la Blanqueria, calles de Asahonados, Allada y Carders hasta la de Jaume Giralt, y el territorio fuera de la puerta Nueva.

Presidente de la Junta Parroquial: El Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Cortes. — Compromisarios: 31. — Electores: 10. — Local: Convento que fué de Minimos.

SAN MIGUEL. Son sus límites la plaza de S. Francisco de Asis, calle Nueva del mismo nombre, Escudillers, formando unas divisiones en las islas de enfrente hasta el callejen sin salida del principio de la bajada de los Leones y hasta la calle de la Estafeta vella, esta misma, calles del Hostal del Sol, Giguás, Bomba, Ancha y Taberna del Rosario, hasta la esquina oriental de S. Sebastian, y muralla de mar hasta la plaza de S. Francisco de Asis.

Presidente de la Junta Parroquial: El Sr. Teniente de Alcalde Don Ignacio Torras y Galobardes. — Compromisarios: 31. — Electores: 8. — Local: Convento de la Merced.

SAN JAIME. Son sus límites la Rambla desde la esquina de la calle de Escudillers, calle del Conde del Asalto, una division hasta salir al punto llamado de la Fontseca y otra desde este al callejon de Arrepentidas, este mismo, la calle de S. Pablo atravesando la Rambla hasta la de la Boqueria, la de este nombre, Call, plaza de S. Jaime, calles del Fosal de S. Miguel, Mi-

co, Enseñanza, Gigantes, Templarios y Palao con una division desde cerca la bajada de los Leones hasta la calle de Escudillers, y esta misma hasta la Rambla.

Presidente de la Junta Parroquial: El Sr. Teniente de Alcalde Don Joaquín Martí y Codolar. — Compromisarios: 31. — Electores 8. — Local Capuchinos.

SAN GUCUFATE. Son sus límites, la calle de Mercaders, una division hasta la plazuela de las Freixuras, calles de este nombre, mas baja de S. Pedro, Jaume Giralt, Carders, Allada, atravesando la de Asahonadors, Volta de Taixer, calles del Hostal de S. Antonio, Flasaders, Cremat gran, atravesando la de Moncada, Barra de Ferro, Pou de la Cadena, atravesando la Boria, hasta la calle de Mercaders.

Presidente de la Junta parroquial: El Sr. Teniente de Alcalde D. Severo Soler. — Compromisarios: 31. — Electores: 12. — Local: Academia de Ingenieros.

SANTA ANA. Son sus límites la Rambla desde la esquina de la calle de la Canuda hasta la calle de Buensuceso, esta calle, las de Sitjas, Tallers y Vall-donsella, muralla de tierra, Torrente de Junqueras, calles Condal, de Amargós, saliendo á la de tras las Magdalenas, plazuela de Peixos, calle del Gobernador, atravesando la plaza de Sta. Ana, calle de la Canuda hasta la Rambla, y el territorio fuera de la puerta del Angel.

Presidente de la Junta parroquial: El Sr. Teniente de Alcalde interino D. José Ribas y Solá. — Compromisarios, 31. — Electores, 8. — Local: iglesia de S. Cayetano.

SAN PABLO. Son sus límites la muralla de tierra desde la calle de Transaclaus hasta frente la travesía de S. Pacian, esta última, calle de la Riereta, travesía de S. Martín, calles de S. Gerónimo, S. Pablo, S. Olegario, Conde del Asalto, Olmo y Trentaclaus hasta muralla de tierra.

Presidente de la Junta parroquial: El Sr. Teniente de Alcalde interino D. Manuel Bas. — Compromisarios 31. — Electores. 7. — Local: Colegio que fué de S. Pablo contiguo á la iglesia.

SAN AGUSTIN. Son sus límites las calles de S. Gerónimo, S. Martín, Cadena, Hospital, Riera baja, con una division que atraviesa á la calle de Picalques y desde esta al huerto y convento que era de Carmelitas descalzos, saliendo por la calle de la Morera á la del Hospital, las de la Volta de S. Agustín, S. Pablo, Arrepentidas, con otra division hasta frente la del Marqués de Barbará, esta misma, y las de S. Olegario y S. Pablo hasta la de S. Gerónimo.

Presidente de la Junta parroquial: El Sr. Regidor D. Antonio Busquets. — Compromisarios, 31. — Electores, 9. — Local: iglesia que era de Trinitarios descalzos.

BELEN. Son sus límites la calle de la Riera de Prim alta, muralla de tierra, calles de Vall-donsella, Tallers, Sitjas y Buensuceso, Rambla hasta la iglesia que fue de S. Josef, una línea divisoria hasta las calles de Picalques y Riera baja, atravesando la del Carmen, hasta la de la Riera de Prim alta.

Presidente de la Junta parroquial: El Sr. Regidor D. José Canut. — Compromisarios, 31. — Electores, 8. — Local: Capilla interior del Colegio episcopal.

SAN FRANCISCO DE PAULA. Son sus límites las calles de Ripoll desde la esquina de la de Infern, tras las Magdalenas, Amargós, Condal y Torrente de Junqueras, mu-

ralla de tierra, division desde esta hasta salir á la calle mas alta de S. Pedro frente la de Monach, esta última, mas baja de S. Pedro y Frexuras, plazuela de este nombre, division hasta la calle de Pont de la Parra, atravesando la de Mercaders, dicha calle de Pont de la Parra, atravesando la Riera de San Juan y calle de Infern hasta la de Ripoll.

Presidente de la Junta parroquial, El Sr. Regidor D. Juan Catalá.— Compromisarios, 31.— Electores, 9.— Local, iglesia de Magdalenas.

SAN JOSEF. Son sus límites la muralla del mar y de tierra desde el baluarte de S. Francisco de Asis hasta la calle de Trentaclaus, esta última, las del Olmo, Conde del Asalto, S. Olegario y Marques de Barbará hasta el punto llamado la Fontseca, una línea de division hasta la del Conde del Asalto, esta última, atravesando la Rambla y la de Escudellers, nueva de S. Francisco de Asis, plaza del mismo nombre hasta dicho baluarte, y ademas el territorio fuera de la puerta de Sta. Madrona.

Presidente de la Junta parroquial: El Sr. Regidor D. Antonio Viadera.— Compromisarios, 31.— Electores, 10.— Local: iglesia de S. Francisco de Asis

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Son sus límites la muralla de tierra desde frente la travisia de S. Pacian hasta la calle de la Riera de Prim alta, esta última atravesando la del Carmen, las de la Riera baja, Hospital y Cadena; travesia de S. Martin, calles de la Riereta y S. Pacian hasta la muralla, y ademas el territorio estramuros de la puerta de S. Antonio.

Presidente de la Junta parroquial, El Sr. Regidor D. Antonio Bergnes.— Compromisarios, 31: Electores, 11.— Local. Sala en el convento que fue del Carmen.

SAN MIGUEL DEL PUERTO. Se estiende esta parroquia á lo que se contiene fuera la puerta del Mar, y ademas al territorio fuera de la de D. Carlos.

Presidente de la Junta parroquial: El Sr. Regidor D. Pedro Pujals.— Compromisarios, 31.— Electores, 9.— Local: La iglesia.

GRACIA. Comprende los límites de su parroquia.

Presidente de la Junta parroquial: El Sr. Procurador del Comun Don Rafael Nadal y Lacaba.— Compromisarios, 31.— Electores, 5.— Local: Salon de D. Antonio Rovira, calle de S. Gabriel.

JUNTA MILITAR DE ATARAZANAS. Se compondrá de los Sres. gefes y Estado mayor de la plaza, y de los votantes del regimiento de Saboya 6.^o de línea que esten en ella, del 4.^o de caballeria, de las escuadras de Valls y de los de la clase de habilitados ó militares en activo servicio existente en la ciudad.

Presidente: El Sr. Regidor D. Pedro Clerch.— Iglesia: La de Santa Mónica.— Párroco, el capellan de Saboya: Local: El de Atarazanas.

JUNTA MILITAR DE LA CIUDADELA. Se compondrá de los Sres. gefes y Estado mayor de aquel fuerte, y de los votantes del cuerpo y ramo de ingenieros en activo servicio, de los del cuerpo de artilleria que esten allí, de provinciales de Badajoz y empleados en el presidio en servicio militar activo.

Presidente: El Sr. Regidor D. Antonio Xuriguer.— Iglesia: La del Fuerte.— Párroco; el del mismo.

JUNTA MILITAR DE MONJUICH. Sres. gefes y Estado mayor de aquel fuerte y votantes del cuerpo y ramo de artilleria en activo servicio y de Saboya, de su guarnicion.

Presidente: El Sr. Regidor D. Jaime Calvell.— Iglesia: la del Fuerte.— Párroco: el del mismo,

JUNTA MILITAR DEL CUARTEL DE ARTILLERIA. Los Sres. gefes y demas votantes de los batallones y ramo de artilleria en activo servicio existentes en la ciudad.

Presidente: El Sr. Regidor D. Antonio Fons. — Iglesia: la de Belen. — Párroco: uno de los capellanes de Artilleria. — Local: el cuartel del Cuerpo.

JUNTA MILITAR DEL BALUARTE DE MEDIO DIA. Los Sres. gefes y demas votantes del cuerpo y ramo de marina y fuerzas navales en activo servicio y de carabineros de la Hacienda nacional.

Presidente: el Sr. Regidor D. Isidro Felju. — Iglesia: la de Santa Maria del Mar. — Párroco: uno de los capellanes de Artilleria. Local: el cuartel de aquel Baluarte.

El número de compromisarios y de electores de las juntas militares se señalará por separado por faltar en la actualidad alguno de los datos pedidos.

Art. 2.^o A las 8 horas en punto de la mañana del domingo 18 del corriente todos los Ciudadanos, que tengan derecho á votar, estarán reunidos en el local que se señala para la Junta de su parroquia.

La misa de las Juntas militares de Santa Mónica, Belen y Santa Maria del Mar empezará luego de concluida la de la parroquia; y así la hora de reunion de aquellas será la de las 9.

La misa de S. Agustin será la misma del Pino.

Art. 3.^o A la misma hora indicada en el articulo anterior se trasladarán desde dicho punto á su iglesia parroquial para oir en ella la misa de Espiritu Santo, con el discurso del cura párroco, que previene la Constitucion; y concluida esta funcion religiosa volverá al local de la junta respectiva.

Art. 4.^o Reunidos en él procederán en conformidad á los articulos 48, 49, 50, 51 y 52 de la Constitucion, á la eleccion de secretario y escrutadores, y en seguida á la de compromisarios dando para el nombramiento de estos últimos cada votante su voto á tantos ciudadanos diferentes cuantos sean los compromisarios que se hayan de nombrar, los cuales en todas las parroquias civiles de la ciudad, Barceloneta y Gracia, son en número de 31.

Art. 5.^o Los compromisarios elegidos pasarán desde luego á nombrar los electores que correspondan á la parroquia, en cumplimiento del art. 53 de la Constitucion.

Art. 6.^o A fin de evitar dudas y dificultades se tendrán presentes en las juntas parroquiales ademas de cuanto disponen el capitulo 4.^o y los articulos 35, 45 y 48 y siguientes hasta el 53 de la Constitucion, las prevenciones que siguen insertas en la circular del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia de 3 del corriente, á saber:

1.^a Los que hayan perdido los derechos de ciudadano ó estén suspensos en el ejercicio de los mismos, no pueden elegir ni ser elegidos en ninguna de las Juntas parroquial, de partido y de provincia.

2.^a Por deudores quebrados se entienden aquellos que están declarados judicialmente en quiebra; pero no los que se hallan requeridos ó ejecutados por deudas á favor de personas particulares, y no de los caudales públicos.

3.^a Los deudores á caudales públicos, como son: contribuciones, positos, propios, arbitrios, crédito público, y cualesquiera fondos de la nacion están suspensos de los derechos de ciudadano, siempre que vencidos los plazos en que deben satisfacer sus adeudos y requeridos ademas para el pa-

go, no lo hubieren verificado: de consiguiente no pueden declararse tales aquellos en quienes no concurren las dos referidas circunstancias. Por esta razon no pueden calificarse de comprendidos en dicha suspension de los derechos de ciudadano bajo el concepto de deudores quebrados los individuos de justicia ó concejales que tengan pendientes la liquidacion de cuentas del año anterior, esten solventando los reparos puestos á ellas, ó se les haya escludido por quien corresponda algunas partidas de data, siempre que no hayan sido requeridos á su pago.

4.^a Por la voz de *serviente doméstico* solo deben designarse los criados que estipulen ó contraten prestar á las personas de sus amos, como objeto principal, algun servicio casero y puramente mecánico; pero no los empleados en la agricultura, comercio, industria, artes, educacion de niños y oficinas de cuenta y razon.

5.^a Los párrocos que viven fuera del recinto de sus parroquias no tienen voto activo ni pasivo en las elecciones de estas; pero lo tienen pasivo en las de las parroquias donde tengan su vecindad y residencia.

6.^a Por orden de las Cortes generales de 7 de setiembre de 1813, está declarado que el eclesiástico de mayor dignidad que en defecto del R. Obispo debe ejercer los actos que se señalan en el art. 86.^o de la Constitucion es aquel que se considere de este modo con arreglo á los sagrados Cánones y estatutos particulares de la catedral ó iglesia mayor en que se celebren.

Art. 7.^o A tenor de otra comunicacion hecha por el Sr. Gefe Superior Político al Ayuntamiento, los ciudadanos, para votar en las Juntas de parroquia, deben tener la edad de 21 años cumplidos y no estar bajo la patria potestad, ó si no han cumplido los 21 años, ser cabezas de familia, ejerciendo algun arte ú oficio útil y subsistiendo por sí solos avecindados en el distrito de la parroquia.

Los Comisarios de Barrio se arreglarán exactamente á este artículo en la entrega de las papeletas á los ciudadanos y estos al presentarlas á la mesa de las Juntas.

Art. 8.^o Concluido el nombramiento de Electores en cada parroquia, los que han compuesto la Junta se trasladarán á su iglesia parroquial, donde se cantará un solemne *Te-Deum*, llevando á los Electores entre el presidente, lo escrutadores y el secretario.

Casas Consistoriales de Barcelona 16 de setiembre de 1836.

Mariano Vehils. — Pedro Prats. — Juan Cortés. — Ignacio Torras y Golobardes. — Joaquin Martí y Cololar. — Severo Soler. — Josef Ribas y Solá. — Manuel Bas. — El Baron de Segur. — Rafael Nadal. — Pedro Clerch. — Pedro Pujals. — Antonio Fons. — Antonio Bergnes. — Isidro Feliu. — Josef Canut. — Antonio Viaderra. — Antonio Xuriguera. — Antonio Busquets y Llobet. — Vicente Argemi. — Juan Catalá. — Jaime Cabrell. — Cayetano Ribot, Secretario interino.

Habiéndose retardado todo lo posible la publicacion del número de compromisarios y electores y del orden y disposiciones que se han tomado para las juntas electorales de esta Capital, en el extenso anuncio que se ha fijado en las esquinas en el dia de hoy, á fin de incluir en él el número de compromisarios y electores de las juntas militares, se pasa á poner por

APÉNDICE

AL DIARIO DE BARCELONA DEL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE DE 1836.

Avisos. Curso de Retórica y bellas letras, bajo la direccion de D. Manuel Costas, con real aprobacion. Si el estudio de las Humanidades se ha juzgado útil en todos tiempos, en un estado libre como el nuestro se hace indispensable. Seria ofender la ilustracion barcelonesa el intentar persuadir esta verdad. A repetidas instancias de personas inteligentes he resuelto abrir un curso de Eloquencia y Poética bajo unas bases adoptadas por célebres humanistas consagrando en su ensenanza los ratos que el estudio de la jurisprudencia me deja libres. Como al latin nunca le he juzgado de una necesidad absoluta para la adquisicion de cualquier arte ó ciencia enseñaré igualmente la retórica á los que nunca le hayan saludado. No me precio de haber penetrado los arcanos de la elocuencia no obstante de no haber perdido de vista durante siete años á los españoles y franceses que mejor han escrito sobre ella. Presentaré exámenes de cuando en cuando para que los padres vean por sus propios ojos si adelantan ó no sus hijos. A los primeros que se presenten les dejaré á su direccion la recompensa de mis desvelos, y el honorario para los demas será equitativo. El establecimiento está sito en la calle de los Baños núm. 8 entrada principal, piso primero.

Madama Lisach y Graves, educada en la escuela de partos de Paris, abonada por un diploma que certifica haber sido profesora en la sala de partos, y por diferentes certificados de la facultad de medicina de la misma capital, tiene el honor de prevenir al público haberse establecido en esta ciudad para ejercer la facultad de comadrona, y que recibirá pensionistas en su habitacion, acudiendo igualmente á casa de las personas que se sirvan honrarla con su confianza; pudiendose prometer que quedarán satisfechas de su esmero y esperiencia. La precitada comadrona, ha sufrido los exámenes de la facultad de Barcelona, y recibido las autorizaciones correspondientes. Su habitacion se ha trasladado de la bajada de Viladecols á la calle Ancha núm. 55, al lado del Regomir.

Se desea emplear cierta cantidad de dinero en la compra de alguna casa ó tierras con títulos corrientes: informarán de las condiciones en el despacho del escribano Don Eudaldo Jordana, calle de Templarios, núm. 9, piso 2.º

El despacho de los Sres. Cros hermanos y Giraudier se ha trasladado á la calle nueva de S. Francisco, núm. 2, primer piso.

Ramon Mas fabricante de encerados de seda, habitante en la calle den Jaume Giralt al lado del hornero, casa núm. 9, piso 1.º compone unos encerados que alivian toda clase de dolor.

En los años de 1808 al 1814 se estravió la original escritura de creacion de censal de capitalidad 70000tt creado por D. José de Llaurador y Vilanaperlas, á favor de Don Antonio de Amat, en poder de Tomas Casanovas y Forés notario que fue de esta ciudad á los 22 de febrero de 1768, por lo que se gratificará con una onza de oro al que la presentare ó diga su paradero en la oficina de este periódico.

El nombrado D. Juan Ferrán que crea ser dueño de una carta que recibió otro de igual nombre y apellido, su fecha en Peñíscola, acuda á recojerla á la habitacion de este en la calle del Conde del Asalto núm. 43, primer piso, casa de D. Antonio Lazaro.

Se desea saber el paradero de Teresa Giné de la villa de Forés: al efecto se estimará se presente ó se dé aviso en la calle de Trentaclaus núm. 12, piso 4.º

En la calle de Gignás tienda núm. 18 que la habita el zapatero José Roca, dará razón de donde lavan mantillas de tafetan con toda perfeccion á moderado precio.

Una viuda que habita en 2.º piso en las casas junto á Sta. Mónica cuyos balcones miran á la Rambla, admitirá un par de sugetos de suposicion, proporcionándoles todo lo necesario: informará D. José Martínez sastre junto al café de las Delicias cerca del Teatro.

Otra Sra. desea encontrar dos ó tres Sres. para darles de comer y demas asistencia á precio equitativo: el tabernero de la travesía de Lancaster, que vive en la casa número 15, dará razon.

En la calle del Conde del Asalto núm. 72 al lado de la Secretaría del Sr. Gobernador piso 3.º, informarán de un jóven que ha estudiado gramática latina, retórica, filosofía y es matriculado en leyes, el cual desea colocarse en alguna casa para enseñar niños ó en clase de ayudante de algun maestro.

Otro jóven de 38 años que ha viajado mucho en Francia y otros paises desea colocarse con algunos Sres. que pasen al extranjero: informará de él el memorialista Ordeix, frente Belen.

Los Sres. que hayan de tomar el agua mineral de la puda en el término de Esparraguerá, pueden apresurarse mientras el tiempo lo permite. Sigue su despacho en la librería de la calle del Pino.

Se desean encontrar 50000 en géneros de algodón ó lienzo pagaderas dentro de un año hipotecándose en garantía un crédito de 40000 asegurado sobre una finca en esta ciudad: no se tratará sino con el mismo prestamista y dará razon el memorialista que tiene su despacho tras Palacio en la entrada de la casa del Sr. Safont.

Los Sres. Gillermet, Bayarot y compañía fabricantes de peines de acero y cobre (vulgo puas) previenen á los Sres. fabricantes de tegidos haber trasladado su taller á la calle de la Barra de Ferro, núm. 5, piso 4.º

En la calle de Trentaclaus núm. 18 piso 1.º darán razon de un estudiante que desea acomodarse en casa de algun Sr. para lo que se le ofrezca, dejándole libres las horas de estudio para seguir su carrera.

Unas señoras que viven en la riera del Pino núm. 14, desean la colocacion de dos Sres. en su casa para darles toda asistencia á precio moderado.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 92, piso 3.º hay una Sra. que tiene una sala desocupada para uno ó dos Sres. á quienes dará toda asistencia.

Ventas. Hay para vender un buen caballo para silla y tiro, en el cuartel de Lanceros donde dará razon el llamado Muñoz.

En la calle del Conde del Asalto núm. 15, cuarto principal se hallan de venta varios muebles y efectos de una casa.

En buen parage de esta ciudad está de venta una casa con jardin con títulos corrientes: darán razon del precio en la calle de Tallers, núm. 104, piso 3.º

En la fábrica de pianos sita en la calle de Lladó esquina á la bajada de Casadors hay un buen surtido de dichos instrumentos para vender y alquilar á precios moderados. En la propia fábrica hay dos escelentes harpas para vender.

Si alguna persona tuviese para vender los enseres de una fábrica de fideos, como son prensa, alsadero, ollas, coladores, hilo y demas necesario, pasará á la casa núm. 2 de la bajada de Casadors, piso 1.º

Quien guste comprar una casa nueva sita en la poblacion de Gracia, podrá dirijirse al farmacéutico de la calle de Trentaclaus frente la casa de baños quien se halla encargado de su venta; en la inteligencia que no se tratará sino con el mismo comprador.

En la calle del Dormitorio de S. Francisco entrando por la Rambla, tienda núm. cuatro, donde quitan manchas hay una mona para vender: está bien enseñada y se dará á precio equitativo.

Alquileres. En la calle mas baja de S. Pedro hay una tienda para alquilar junto con un primer piso: y almacen, es de la casa núm. 4.

En la casa núm. 11 de la calle de la Merced piso principal hay un cuarto amoblado para alquilar á un Señor solo.

Los primero y cuarto pisos de la casa núm. 17, calle de la Espadería, están tambien para alquilar y darán razon en la casa núm. 4, piso tercero, calle de Aray cerca la proba de Escudillers.

Está por alquilar toda una casa en la calle Ancha cerca Agullers, de la cual dará razon Jaime Sintas zapatero que vive en la misma calle.

Se desea alquilar un segundo piso bastante capaz y de buenas luces, situado en la calle del Cármen, Hospital ó de S. Pablo: en la tienda 3.^a del núm. 7 de la calle de Quintana dirán quién lo pretende.

Está para alquilar el primer piso de la casa núm. 12 de la calle de Amargos, con jardin y de muy buenas luces: el carpintero que habita en la misma casa tiene las llaves.

En la Rambla llamada de Capuchinos hay un segundo piso para alquilar: darán razon los limpiabotas de frente el café de las Delicias: se advierte que es para poca familia.

Pérdidas. Se ha estraviado un cachorro perdiguero, blanco, cuyas señas se darán con una competente gratificacion al que tenga la bondad de devolverlo en casa de D. Domingo Parera, calle del Rech, núm. 14.

Al pasar por las calles de Robador, S. Pablo, Rambla, Tallers y Sitjas se perdió una almendra de diamantes: el sugeto que la haya hallado y se sirva llevarla al platero José Bosch se le dará una competente gratificacion.

El que hubiese encontrado un pañuelo algo usado, de crespon de India, que se perdió desde la calle den Bot pasando por la de la Canuda, plaza y calle de Sta. Ana hasta frente del cuartel de artillería y se sirva devolverlo en la calle del Conde del Asalto núm. 36, piso primero, se darán las señas y una gratificacion.

Se perdió otro pañuelo de los llamados de crespon de India, color de tabaco, desde la calle de Mercaders hasta el Call pasando por la Boria: el sastre de la casa núm. 14 de la primera de dichas calles gratificará el hallazgo.

De la casa núm. 23, segundo piso, en la Rambla se ha escapado un loro, á la persona que lo haya recogido se le darán 20 rs. de gratificacion si lo presenta en la tienda de jaulas que está frente de dicha casa.

Se perdió un bolso ó ridículo en la calle de la Portaferriera: se suplica su devolucion en la misma calle casa de Calderon donde darán una gratificacion.

Por las calles de Escudillers blancs, Fernando 7.^o, Rambla ó muralla del Mar se estravió un broche ó manilla de metal dorado con una piedra de esmalte obscuro con flores: al que la haya encontrado y quiera devolverla al sastre Badia en la misma calle de Escudillers, cerca la plazuela de S. Francisco al lado de la antigua casa de Gironella, se le enseñará la compañera y dará una gratificacion.

En 28 del pasado se perdió un pendiente de diamantes y esmeraldas por varias calles de esta ciudad: se suplica al que la haya hallado tenga la bondad de presentarla en casa de D. Manuel Carreras cirujano, calle de Sta. Ana, que dirá su dueño, el que ofrece una gratificacion.

Al que haya encontrado un boton de oro con una piedra de granates en su centro, que se perdió dias atras pasando por las calles de Flasaders, Moscas, Plazuela de Moncada hasta Sta. María del Mar, le darán una gratificacion si la entrega en la calle de Flasaders núm. 15, frente la Seca, tienda.

Se perdió desde la bajada de los Leones hasta frente de S. Justo el 29 de agosto, una mantilla de linon blanca cuya devolucion se gratificará en dicha bajada de los Leones núm. 28, piso principal.

Hace mas de un mes que se estravió por varias calles un pañuelo de algodón, y dias atras un alfiler de oro: se gratificará la devolucion de las espresadas prendas al lado del café de la Noria núm 13 cuarto segundo.

Del segundo piso de la casa núm. 9. en los arcos de los Encantes frente San Sebastian se escapó un perrito de aguas de tres meses todo blanco : se dará una buena gratificación al que lo devuelva en dicha casa.

Desde la calle del Hospital al café de la Reina pasando por la Rambla , se perdió un pañuelo nuevo de batista con una guarnicion al rededor ; al que lo haya hallado , y tenga la bondad de devolverlo en el espresado café , se le darán las señas y á mas de las gracias una competente gratificacion.

Se perdió un pendiente con topacio y perilla de coral desde la plaza de Sta. Ana hasta la Pescadería : en la calle de Amargós núm. 1 , piso 3.º gratificarán el hallazgo.

Hallazgos. Dias atras se encontró un pañuelo de algodón que se entregará á su dueño en la escuela de casa Clariana , calle de Mercaders.

Se encontró un pendiente en la calle de la ciudad: en la de Fonollar núm. 6, se entregará al que dé las señas.

Se encontraron un memorial de Teresa Niudas viuda , un manifiesto de ciertas quebras y un impreso , lo que se entregará á su dueño en los huertos de San Beltran casa de Antonio Creus.

Servientes. En casa del hojalatero de la calle del Conde del Asalto , núm. 28, darán razon de un jóven de 20 años que desea servir ó acompañar algun impedido , y de otro de 28 años que sabe el arte de cocina y busca colocacion.

Otro jóven de 23 años desea hallar uno ó dos Sres. que pasen á cualquier punto de América para servirles en clase de criado : sabe afeitar , leer , escribir y contar , é informará de él Antonio Hisan que vive en la calle de Sto. Domingo núm. 10, tienda de cordouero.

De otro sugeto de mediana edad que desea servir ó acompañar algun impedido informarán en la quincallería del lado de la Frenería.

En casa de Joaquin Soler calle de Cremat gran núm. 10 informarán de una joven de 19 años de edad soltera , huérfana de honrados Padres que desea servir de camarera cuyas obligaciones sabe bien.

Una viuda sin hijos de 40 años de edad desea colocacion para guisar , coser y planchar con los demas quehaceres de una casa : darán razon en la calle de Ysern , núm. 5 cuarto principal.

De otra de 33 años de edad que sabe hacer lo mismo y busca acomodo , informarán en la calle dels Banys núm. 2, piso 3.º

Catalina Blanch que vive en la Riera baja , casa núm. 14 , tienda donde se hacen puntas informará de otra de edad 36 años que desea servir á un Sr. solo ó en casa de poca familia.

De otra soltera y edad 30 años , buena cocinera y que plancha regularmente, darán razon en la calle del Conde del Asalto núm. 24, piso 4.º

Si una muger soltera ó viuda sin hijos de 35 á 40 años de edad y de buena conducta quisiese servir en casa de poca familia , una hora distante de esta ciudad , podrá presentarse en la tienda de Miguel Pons , en las casas nuevas que llaman de Roch , en el Call , donde darán razon.

José Sauret escribiente en la calle de S. Pablo núm. 88 informará de un hombre de mediana edad y robusto que desea servir y entiende algo en el arte de cocina. También acompañará á algun impedido si es menester.

Nodritas. El maestro carpintero Mariano Perelló que vive en la calle de los Baños , núm. 8 , entrando por la de la Paja , informarán de una cuya leche es de siete meses y su edad de 22 años.

En casa Pitxot , en la plazuela de San Pedro casa núm. 15 informarán de otra que le tiene de seis meses y desea criar en casa de los padres de la criatura.

separado en conocimiento del público, luego que se han podido reunir los datos necesarios. De ellos resulta:

1.º Que la junta electoral militar de Monjuich ha de nombrar cinco compromisarios; los cuales han de bajar á reunirse con los seis compromisarios que corresponden á la junta electoral militar de la Ciudadela y nombrar juntos en ella un elector parroquial.

2.º Que la junta electoral de Atarazanas ha de elegir once compromisarios y un elector; la de Artillería veinte y un compromisarios y dos electores; y la del Baluarte de medio día igualmente veinte y un compromisarios y dos electores. Barcelona 17 de setiembre de 1836. — Por disposición del Excmo. Ayuntamiento. Cayetano Ribót, secretario interino.

AVISOS AL PÚBLICO.

Compañías de granaderos y cazadores del 10.º Batallón de la Milicia Nacional.

Habiendo recibido del habilitado de dicho cuerpo los haberes que dejaron de cobrar las mismas, mientras estuvieron movilizadas en Prats de Lluçanés los individuos que las componían, se servirán pasar á mi casa habitación, calle la Plata, num. 1, cuarto entresuelo, el lunes 19 del actual de cuatro á seis de su tarde, á percibir lo que á cada uno corresponde. Barcelona 18 de setiembre de 1836. — Fernando Carbó.

Nuevo plan de la Rifa de los Empedrados para el lunes 19 del corriente. La Rifa destinada á la reposición del Empedrado de las plazas y calles de esta capital es un objeto filantrópico que reúne á la vez la utilidad de los que concurren á las suertes y una mejora urbana de grande importancia. Con ella se exime en todo ó en parte á los vecinos de los gravámenes que ocasionaría el haber de acudir con el tiempo á otros medios para una obra tan imprescindible como la que van sosteniendo estos sorteos. Barcelona sabe lo que corresponde hacer en tales casos á una ciudad que tanto se distingue de otras en todo género de adelantamientos; y no en vano se anunciarán en ella las siguientes suertes: Una de 1000 duros, una de 50, dos de 40, dos de 30, una de 25, dos de 20, y última de 100.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que esciediere de 19000 se darán tres cuartas partes en suertes de 16 duros, y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última suerte de las de esta clase. Barcelona 15 de setiembre de 1836. — Por disposición del Excmo. Ayuntamiento, Cayetano Ribót, secretario interino.

El paquete de vapor español el Balear su capitán D. Antonio Sagrera saldrá para Portvendres y Marsella el miércoles proximo 21 á las 6 las seis de la mañana, admitiendo pasajeros para Palamós y Rosas: se despacha en la calle del Correo viejo casa número 3.

Cualquiera que guste ceder parte de la habitación de un primer piso en las inmediaciones de la Audiencia para habitarla un señor solo con su criado cuidándose de todo lo necesario para su decencia y manutención sirvase avistarse con el carpintero de las cuatro esquinas de Bellafila núm. 8 quo le indicará la persona con quien deberá tratar el ajuste.

Teatro. *Los jueces francos*; la Jota á doce, y divertido sainete. A las 4. Y á las 7½ *El Barbero de Sevilla*.